



Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintinueve de abril de dos mil veintiuno.

Asunto General.

Expediente Número: **TEECH/AG/013/2021.**

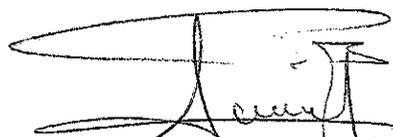
Parte Actora: **Marcelina Velázquez López.**

Autoridad Responsable: **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del Partido Político MORENA.**

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **veintinueve de abril de dos mil veintiuno**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Francisco Javier García Álvarez, en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo** emitido el **veintinueve** del mes y año en que se actúa; dictado por la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las **17:05 diecisiete horas con cinco minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial de Internet de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "COVID 19" durante el Proceso Electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción u sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero de 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a la presente diligencia, copia autorizada del mencionado Acuerdo; todo lo

anterior con fundamento en los artículos 307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 320, 321 y 322, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana; en concordancia con los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral; así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, todos del Estado de Chiapas; firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. DOY FE. -----



Licenciado Francisco Javier García Álvarez.

Actuario del Tribunal Electoral

del Estado de Chiapas.

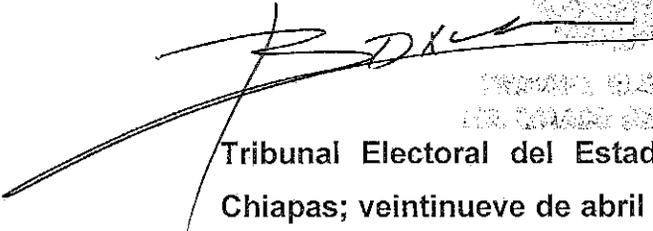


ESTADO DE CHIAPAS
TRIBUNAL ELECTORAL
CALLE DE LA PAZ No. 100
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 35000



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

El veintinueve de abril del dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este órgano colegiado, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, el oficio sin número de fecha veintiséis de los corrientes, recibido vía mensajería el día veintiocho del mes y año en curso, y recibido por el oficial de partes de este Tribunal, el día veintiocho de los corrientes a las diecinueve horas con cuarenta y tres minutos. Conste. -----


Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintinueve de abril del dos mil veintiuno. -----

--- **Vista** la cuenta que da el Secretario General de este Órgano Colegiado, con el oficio sin número de fecha veintiséis de los corrientes, recibido vía mensajería el día veintiocho de abril del año en curso; al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102, numeral 12, fracciones XV, XVII y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 7, fracción XXXI del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se, **ACUERDA**: -----

--- **Primero.-** Téngase por recibido el oficio sin número de fecha veintiséis de abril del año en curso, signado por Daniel Alfredo Tello Rodríguez, Secretario de la Ponencia 3 de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del Partido Político Morena, constante de una foja útil, por medio del cual remite copia certificada del acuerdo dictado en el expediente CNHJ-CHIS-1098/2021, promovido por Marcelina Velázquez López y anexos que lo acompañan; en consecuencia, téngase por hechas las manifestaciones del oficiante y agréguense a los autos el oficio de cuenta para que obre como corresponda. -----

--- **Segundo.** - Atento a lo anterior, y en estricto cumplimiento a lo determinado mediante Acuerdo de Pleno de fecha dieciséis de abril del año en curso, con la copia simple del oficio de cuenta, y sus anexos que lo acompañan, con fundamento en lo establecido en el artículo 168, párrafo primero, fracción II del Reglamento Interior de este órgano colegiado, dese vista a la actora **Marcelina Velázquez López**, para que dentro del término de **veinticuatro horas** contados a partir de la legal notificación del presente acuerdo, manifieste lo que su derecho convenga, apercibido que de no realizarlo en el término concedido, precluirá tal derecho. -----

--- **Tercero.-** Vencido el plazo anterior, acuérdesse lo que en derecho corresponda.--
--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Notifíquese a la actora en el correo electrónico autorizado y por estrados físicos y electrónicos a las partes. Cúmplase. Cúmplase.** -----

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, ante el **Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar**, Secretario General, con quien actúa y da fe. -----

CSJRO/RGLB/amr.

